

000139

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUANUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 0421-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 05 de octubre de 2016

Vistos los documentos que se acompaña en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana Interina de la Facultad de Obstetricia, mediante Oficio N° 074-2016-UNHEVAL-FOBST-DI, de fecha 07.ABR.2016, remite a la Vicerrectoría Académica Interina, para su ratificación, en vías de regularización, la Resolución N° 004-2016-UNHEVAL/FOBST-CFI, del 30.MAR.2016, que autorizó en vías de regularización, la licencia por capacitación oficializada del 14 al 18.MAR.2016 a la Obst. Gloria Haydee HUAMAN DE LA CRUZ, por su participación del XVI Congreso Internacional de Informática en la Educación WINFOREDU 2016", en la ciudad de La Habana. Cuba, disponiendo la difusión de las experiencias obtenidas según el Plan de Trabajo;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 0174-2016-UNHEVAL-VRACAD, del 08.ABR.2016, remite el expediente al Rector Interino de la UNHEVAL para que se sirva dar el trámite que corresponda según casos similares ya resueltos;

Que la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1500-2016-UNHEVAL-AL, de fecha 29.AGO.2016, luego de haber revisado y analizado el presente caso, manifiesta que el literal i) del Art. 29° del Reglamento General de Permisos, Licencias, año Sabático y Vacaciones para el Personal Docente y Administrativo, dispone: *licencia por capacitación oficializada, se otorga al personal docente y servidores administrativos para participar como asistente o ponente (...). Asimismo, realizar stage seguir estudios de especialización, maestría o doctorado en el país o extranjero;* asimismo el Segundo Párrafo del literal i) del Art. 20° del Reglamento General de Permiso, Licencias Año Sabático y Vacaciones para el personal Docente y Administrativo, dispone: *Se otorga previa autorización del Decano, cuando se trate del personal docente (...). Las solicitudes para eventos con duración de hasta 08 días calendario se presentan con 05 días de anticipación, siendo potestad de la autoridad otorgante, la exoneración del plazo señalado (...). advirtiéndose de los documentos adjuntos que dichos requisitos han sido presentado y cumplen las condiciones exigidas. Dentro de los requisitos exigidos también se encuentra el acuerdo favorable del Consejo de Facultad en caso de ser profesor, cumpliéndose también dicho requisito el cual se acredita con la Resolución N° 004-2016-UNHEVAL/FOBST-CF;* por tanto opina que el Consejo Universitario, en uso de sus atribuciones, ratifique la Resolución N° 004-2016-UNHEVAL/FOBST-CFI, de la Facultad de Obstetricia;

Que dado cuenta en la sesión ordinaria N° 01 de Consejo Universitario, del 19.SET.2016, y estando de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en el informe legal, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, en todas sus partes, la Resolución N° 004-2016-UNHEVAL/FOBST-CFI, del 30.MAR.2016, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 047-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que, con la Resolución N° 067-2016-UNHEVAL-R, del 28.SET.2016, se encargó al Dr. Linver Luciano Villar, servidor administrativo nombrado, las funciones de Secretario General de la UNHEVAL, del 03 al 07 de octubre de 2016, mientras dure la licencia del titular; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, a la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y a la Resolución N° 0172-2016-UNHEVAL-CU, se encargó las funciones de Rector al Dr. Javier G. López y Morales, Vicerrector de Investigación, mientras dure la ausencia del Titular;



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

...///RESOLUCIÓN N° 0421-2016-UNHEVAL-CU.

- 2 -

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR**, en vías de regularización, en todas sus partes, la Resolución N° 004-2016-UNHEVAL/FOBST-CFI, del 30.MAR.2016, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que autorizó en vías de regularización, la licencia por LA capacitación oficializada del 14 al 18.MAR.2016 a la **Obst. Gloria Haydee HUAMAN DE CRUZ**, por su participación en el XVI Congreso Internacional de Informática en la Educación WINFOREDU 2016", en la ciudad de La Habana. Cuba, disponiendo la difusión de las experiencias obtenidas según el Plan de Trabajo; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. Javier G. LOPEZ Y MORALES
RECTOR
VICERECTOR DE INVESTIGACIÓN
ENCARGADO DEL RECTORADO



[Signature]
Dr. Linver LUCIANO VILLAR
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:

Rectorado
VRAcad
VRInv-AL
OCI-
FOBST
DACAD
Interesada
UEC
File
Archivo

[Signature]
CPC. María Angélica Ojeda Martínez
SECRETARIO GENERAL